

participación social en salud - Resolución 2063 de 2017.

María Yolanda Naizir Sánchez <mayonaizir@hotmail.com>

Mar 8/02/2022 5:13 PM

Para: sutetsimatol1@gmail.com <sutetsimatol1@gmail.com>

Don william muy buenas tardes:

Es un gusto saludarlo y desearle éxitos en sus proyectos venideros.

Como se lo comenté el año pasado, el Laboratorio Clínico Naizir Ltda está comprometido con el Programa de Participación Social en Salud, por medio de acciones planeadas que conlleven a mejorar la calidad de nuestros servicios y la satisfacción de nuestros usuarios. Para ello se hace necesario la participación activa de nuestros usuarios por lo que nuevamente le invito a delegar a 2 personas con comunicación activa con la asociación de usuarios de magisterio, para que en conjunto con nosotros, lideremos la Participación social en salud:

- Educar a la comunidad y al personal de la institución que prestan servicios de salud, acerca de la importancia que representa el respeto a los derechos de los pacientes.
- Velar porque se cumplan los derechos de los pacientes en forma estricta y oportuna.
- Canalizar las quejas y denunciar ante las autoridades competentes, las irregularidades detectadas en la prestación del servicio de salud por violación de los derechos de los pacientes.
- Evaluar la satisfacción de los usuarios.
- Fortalecer los procesos de participación a los usuarios y las organizaciones, implementando estrategias pedagógicas con temas de interés en salud y en el derecho a la salud.

Quedo atenta a sus comentarios y definición de delgados que podrían hacer parte del Comité de Ética de nuestra institución.

Reciba un cordial saludo,

MARIA YOLANDA NAIZIR SANCHEZ

Gerente

PBX 2643079



Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa del LABORATORIO CLINICO NAIZIR LTDA. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo la ley estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015 sobre Política de Tratamiento de la Información, el Titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es LABORATORIO CLINICO NAIZIR LTDA, cuyas finalidades son:

- Gestión Administrativa
- Gestión Comercial

Nuestra Política se encuentra publicada en www.laboratorionaizir.com. El titular de la información podrá ejercer sus derechos en cualquier tiempo, para lo cual podrán comunicarse con las líneas de atención al cliente 2643079 – 3164601904- 3202227043 o enviar un correo electrónico a laboratorionaizir@hotmail.com o establecer contacto con el laboratorio a través de los distintos medios que este tiene dispuesto para tal fin, tales como sitio web y oficina de atención al cliente.

Este mensaje es CONFIDENCIAL, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Está prohibido sustraer, ocultar, interceptar o impedir que el presente mensaje llegue a su destinatario, so pena de las sanciones penales correspondientes. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos u otros defectos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual EL LABORATORIO CLINICO NAIZIR LTDA no asume responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus u otro defecto transmitido en este correo.

En caso de dificultad para abrir el archivo, comunicarse con la línea de atención al usuario 2643079 de lunes a viernes de 10 a.m. a 3 p.m y sábados de 8 a.m. a 12 M. Puede también escribirnos al correo electrónico laboratorionaizir@hotmail.com.

De: María Yolanda Naizir Sánchez

Enviado: lunes, 25 de enero de 2021 6:33 p. m.

Para: sutetsimatol1@gmail.com <sutetsimatol1@gmail.com>

Asunto: participación social en salud - Resolución 2063 de 2017.

Buenas tardes Don William:

De acuerdo a nuestra conversación telefónica del día de hoy me permito comentarle que el laboratorio Naizir Ltda se ha comprometido en estructurar, desarrollar e implementar un Programa de Participación Social en Salud, por medio de acciones planeadas que conlleven a mejorar la calidad de nuestros servicios y la satisfacción de nuestros usuarios.

La política va desde la sensibilización del personal en la atención del paciente y su familia, la formación del personal en acciones para fomentar la Participación Social en Salud, e involucra la educación como garantía de los derechos y deberes durante el proceso de atención.

Esta política aplica para todos los empleados, prestadores de servicio y proveedores.

Teniendo en cuenta los objetivos establecidos por la normatividad y las competencias delegadas a las IPS, se establecen dos estrategias para fortalecer los escenarios de participación social:

- FORTALECIMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA
- FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN DEL PACIENTE

EL Comité de Ética es el **equipo interdisciplinario** encargado en las IPS de adoptar y adaptar el decálogo de derechos y deberes de los usuarios como postulados básicos para propender por la humanización en la atención a los pacientes y garantizar el mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio público de salud.

En este orden de ideas, el Comité de ética del Laboratorio clínico NAIZIR, estará encargado de:

- Liderar la ejecución del programa de participación social en salud, consecuentes con la Resolución 2063 de 2017.
- Fomentar el control social, liderado por los representantes de la asociación de usuarios.
- Divulgar los Derechos de los Pacientes adoptados a través del decálogo.
- Educar a la comunidad y al personal de la institución que prestan servicios de salud, acerca de la importancia que representa el respeto a los derechos de los pacientes.
- Velar porque se cumplan los derechos de los pacientes en forma estricta y oportuna.
- Canalizar las quejas y denunciar ante las autoridades competentes, las irregularidades detectadas en la prestación del servicio de salud por violación de los derechos de los pacientes.
- Evaluar la satisfacción de los usuarios.

Participan del comité de ética:

- Dos representantes del equipo asistencial, elegidos por y entre el personal de la IPS
- **Dos delegados elegidos por y entre Los representantes de La asociación de usuarios.**

El programa de educación al paciente es un factor importante pues es con el cumplimiento y seguimiento de éste, que el usuario conoce a fondo sus derechos y deberes, y los mecanismos apropiados para establecer la comunicación con la IPS. El programa de educación tendrá los siguientes objetivos:

- Fomentar la participación del usuario y su familia utilizando adecuadamente los escenarios destinados para tal fin, estableciendo cronogramas anuales de actividades educativas,

generando el material educativo para el desarrollo del programa y asegurando que todos los funcionarios tengan claridad sobre los temas incluidos en el programa de educación al paciente, con el fin de tener una comunicación efectiva y un adecuado flujo de información y entrega del material educativo.

- Fomentar el auto-cuidado en el usuario y la familia, permitiéndoles mejorar su calidad de vida y evitar complicaciones.
- Fortalecer los procesos de participación a los usuarios y las organizaciones, implementando estrategias pedagógicas con temas de interés en salud y en el derecho a la salud.

Quedo atenta a sus comentarios y definición de delgados que podrían hacer parte del Comité de Ética de nuestra institución.

Reciba un cordial saludo,

MARIA YOLANDA NAIZIR SANCHEZ

Gerente

PBX 2643079



Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa del LABORATORIO CLINICO NAIZIR LTDA. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con el Decreto 1074 de 2015 sobre Política de Tratamiento de la Información, el Titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es LABORATORIO CLINICO NAIZIR LTDA, cuyas finalidades son:

- Gestión Administrativa
- Gestión Comercial

Usted puede ejercer los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido al LABORATORIO CLINICO NAIZIR LTDA a la dirección de correo electrónico laboratorionaizir@hotmail.com, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer, o mediante correo ordinario remitido a Calle 33 No. 4 A -44 - Ibagué, Tolima- Colombia.

Este mensaje es CONFIDENCIAL, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Está prohibido sustraer, ocultar, interceptar o impedir que el presente mensaje llegue a su destinatario, so pena de las sanciones penales correspondientes. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos u otros defectos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual EL LABORATORIO CLINICO NAIZIR LTDA no asume responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus u otro defecto transmitido en este correo.

En caso de dificultad para abrir el archivo, comunicarse con la línea de atención al usuario 2643079 de lunes a viernes de 10 a.m. a 12 p.m. y de 2 p.m. a 5 p.m. y sábados de 8 a.m. a 12 M. Puede también escribirnos al correo electrónico laboratorionaizir@hotmail.com.